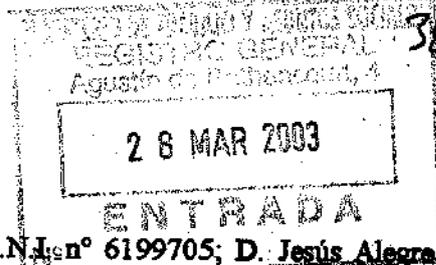




**ILM. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
MADRID.**



D. Augusto Serrano Olmedo, mayor de edad, con D.N.I. n° 6199705; D. Jesús Alegre López, mayor de edad, con D.N.I. n° 51.882.820; D. Pedro Luis Andreu Baldó, mayor de edad, con D.N.I. n° 74183712; D. Justo López Cirugeda, mayor de edad, con D.N.I. n° 5161438; y D^a. Begoña Suárez Suárez, mayor de edad, con D.N.I. n° 09373740, actuando todos ellos en nombre y representación de la CONFEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA (STEs), con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Carretas n°14, 7^E-F, 28012 Madrid, ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte comparecen y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito, y en la representación conferida, se pone en conocimiento de esa Dirección General del acuerdo de convocatoria de HUELGA (PARO PARCIAL DE DOS HORAS) adoptado por el Secretariado de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza (STEs).

Dicha convocatoria, así como la comunicación que supone este escrito, se realiza de conformidad y a los efectos de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo sobre Relaciones de Trabajo, en el ejercicio del derecho fundamental reconocido en el artículo 28 de la Constitución.

MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA

El motivo de la presente declaración de Huelga (paro parcial de dos horas) es expresar el total rechazo de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza, así como del conjunto de los trabajadores y trabajadoras, a la guerra de exterminio y explotación contra el pueblo iraquí que está apoyando el gobierno español en contra de la opinión mayoritaria de la ciudadanía española. Consideramos que el sector de la enseñanza, al igual que el resto de los servicios públicos y que todos los sectores productivos, no pueden permanecer al margen de una guerra ilegal, injusta e inmoral, que está provocando el sufrimiento y la muerte del pueblo iraquí y la devastación de sus pueblos y ciudades.

En estos momentos en particular, el sistema educativo y los centros escolares, según la legislación vigente, deben promocionar la cultura y el valor de la paz, orientando sus actividades a la resolución no violenta y democrática de los conflictos.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Esta huelga (paro parcial de dos horas) tiene como objetivo fundamental la defensa de la paz, el apoyo a la resolución pacífica de los conflictos y la exigencia de que el gobierno español no apoye esta guerra.

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical
Europeo de Educación (CSFE)



ÁMBITO AFECTADO POR LA CONVOCATORIA

Estarán afectadas por esta convocatoria todas los colegios públicos y privados y todas las universidades del Estado Español, el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios .

ÁMBITO TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA

La huelga (paro parcial de dos horas) se hará efectiva durante el día 10 de abril de 2.003; la Asamblea de trabajadores y trabajadoras de cada Centro de trabajo o de cada Dependencia Administrativa determinará cuando concreta estas dos horas de paro, pudiendo fijarlo entre las 11 horas y las 17 horas del citado día 10 de abril.

COMITÉ DE HUELGA

El Comité de Huelga, de acuerdo con los Artículos 3º y 4º del Real Decreto Ley 17/1977 del 4 de marzo, tendrá la siguiente composición:

D. Augusto Serrano Olmedo	DNI: 6199705
D. Jesús Alegre López	DNI: 51.882.820
D. Pedro Luis Andreu Baldó	DNI: 74183712
D. Justo López Cirugeda	DNI: 5161438
D ^a . Begoña Suárez Suárez	DNI: 9373740

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, que teniendo por presentado este escrito, lo admita y tenga por comunicada la convocatoria de **HUELGA (PARO PARCIAL DE DOS HORAS)** que se determina en el contenido del mismo, por hacerse en forma y plazo legal.

En Madrid, a 28 de marzo de 2.003

Fdo: Augusto Serrano Olmedo
Miembro Secretariado Confederal de STETs

